

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Verbal de Impugnación de Acta de Asamblea
Demandante	Diana María Gómez Castaño
Demandado	Edificio Multifamiliar Terrasol Apartamentos P.H.
Radicado	05001 31 03 018-2020-00143-00
Decisión	Admite.

Medellín, Cuatro (4) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Se incorpora al expediente escrito allegado por la parte demandada, mediante el cual se le otorga poder al abogado Giovanni Rene Duarte, identificado con T.P., 325.203 del C. S. de la J. para que represente los intereses de la parte demandada. Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del CGP, se le reconoce personería para actuar.

Ahora, de cara a la solicitud de que se le remita copia de la demanda y del auto admisorio de la demanda, por intermedio de la secretaria del Despacho, se le enviará al correo electrónico rene.duarte@udea.edu.co, el respectivo link para acceder al expediente digital.

De otro lado, el Despacho se permite manifestar que los términos para contestar la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, comienzan a computarse a partir del día 23 de noviembre de 2020.

Lo anterior, por cuanto la notificación personal que le fuera remitida a la Representante legal de la Copropiedad demandada, se remitió el 18 de noviembre de 2020, entendiéndose surtida a los dos días siguientes a su

recepción, esto es, el 22 de noviembre de 2020, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020,

NOTIFÍQUESE



**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ**

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

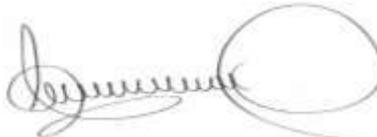
3

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO
LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL
CIRCUITO DE MEDELLIN**

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 123 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 07 de DICIEMBRE de 2020, a las 8 A.M.



**DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfd4f44020c0ff2405c0197fee2e8d8663d3ac411a89b898bb3b1a2ed11d3780

Documento generado en 04/12/2020 10:59:57 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**